



# Resolución Ministerial

Lima, 10 de julio de 2019

No. 274-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de China en Perú cursa invitación a la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz, Directora General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participe en el Seminario sobre la Gestión Monetaria y Bancaria para Países Latinoamericanos y Caribeños, a realizarse en la ciudad de Shanghai, República Popular China, del 17 de julio al 06 de agosto de 2019;

Que, el objetivo principal del evento es proporcionar una buena plataforma para que los participantes amplíen sus horizontes, exploren nuevas ideas, intercambien experiencias y aumenten sus conocimientos mediante conferencias y visitas dentro de un periodo limitado sobre la Gestión Monetaria y Bancaria;

Que, en el citado evento, se abordarán temas como el desarrollo económico y las políticas financieras de China; la experiencia de China en el apoyo financiero para el desarrollo económico de los países en desarrollo; las reformas y el desarrollo de los bancos comerciales de China; la internacionalización de RMB; el progreso y las perspectivas de la construcción del centro financiero internacional de Shanghai; y, la crisis financiera y la gestión del riesgo financiero;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz, Directora General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado en el mencionado evento, toda vez que permitirá conocer de manera directa la regulación del sector financiero del Gobierno de China, que es una de las grandes economías mundiales, con especial énfasis en los negocios con pequeña y micro empresas;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son financiados por el Gobierno de la República Popular China, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

6



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz, Directora General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Shanghai, República Popular China, del 14 de julio al 7 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Gobierno de la República Popular China, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas